

COBERTURAS

- Daños equipo eléctrico y electrónico por Incendio y aliadas
- Daños accidentales en equipos eléctricos y/o electrónicos
- Daños por corriente débil
- Sustracción con y sin violencia
- Gastos adicionales derivados del siniestro
- Asistencia Mi Datacrédito
- Asistencia PC soporte online
- Asistencia domiciliaria

PLANES

Cobertura	Plan 1	Plan 2	Plan 3	Plan 4	Plan 4
Equipo eléctrico y electrónico	10.000.000	15.000.000	20.000.000	40.000.000	60.000.000
Incendio y aliadas EEE	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Daños accidentales y corriente débil	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Sustracción con y sin violencia	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Límite por artículo	3.000.000	4.000.000	5.000.000	7.000.000	9.000.000
Asistencia Mi Datacrédito	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Asistencia PC On line	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Asistencia Domiciliaria	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Prima mes con iva - Zona 1	10.200	13.500	16.800	30.000	43.200
Prima mes con iva - Zona 2	17.700	24.900	31.800	60.100	88.400
Prima mes con iva - Zona 3	32.300	46.700	60.900	118.300	175.600

Zona 1
Bogota
Chia
Tunja
Pasto
Villavicencio
Popayan
Bucaramanga

Zona 2
Medellin
Barranquilla
Cali
Manizales
Resto del país

Zona 3
Pereira
Ibague
Cartagena
Santa Marta
Armenia - Quindio
La Calera

DEDUCIBLES

- Daños en equipo eléctrico y/o electrónico: **10% de valor de la pérdida mínimo 15 SMDLV**
- Sustracción con y sin violencia: **15% de valor de la pérdida mínimo 30 SMDLV**
- Demás eventos: **10 SMDLV**
- Gastos adicionales derivados del siniestro: **Sin deducible**

VENTAJAS

- Indemnización a valores a Reposición o reemplazo de bienes.
- Gastos adicionales derivados del siniestro se indemnizan como suma adicional al valor asegurado.
- No requiere relación de bienes.
- No requiere contar con servicio de vigilancia permanente (celadores de conjunto residencial, edificio, cuadra, o alarma electrónica tele controlada y/o monitoreada)
- Asistencias 24 horas a su computador e Historial crediticio.
- Asistencias domiciliaria 24 horas para su hogar.

COBERTURAS BASICAS

- Daños accidental Equipos Eléctricos y/o Electrónicos: Ampara los daños accidentales que se presenten en los equipos eléctricos y electrónicos en forma accidental, súbita e imprevista, incluyendo pero no limitado a caídas, golpes, cortos circuitos, arcos voltaicos, sobre voltajes y falla de aislamiento.

- Sustracción con y sin violencia: Ampara las pérdidas o daños que sufran los equipos eléctricos y electrónicos como consecuencia directa de sustracción cometida con y sin violencia y que se encuentran dentro de la residencia especificada.

- Amparo incendio y aliadas:

- | | |
|---|--|
| * Incendio y/o Rayo accidental en aparatos e instalaciones eléctricas | * Impacto directo del Rayo sobre aparatos e instalaciones eléctricas |
| * Impacto de aeronaves u objetos que caigan, se desprendan de ellos | * Explosión |
| * Daños por agua, anegación, avalancha, derrumbe y deslizamiento | * Humo que provenga de hogar y/o chimeneas |
| * Caída de granizo, árboles u otros cuerpos exteriores sobre los bienes | * Impacto de vehículos terrestres |
| | * Actos de Autoridad Legítima |
| | * Vientos fuertes (huracán, tifón y ciclón) |

- Gastos adicionales derivados del siniestro: Se indemniza como suma adicional al valor asegurado (Contenidos) por los gastos adicionales derivados del siniestro incurridos por el asegurado hasta un máximo hasta por el 5% de la suma asegurada. Conceptos incluidos son:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| * Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro | * Gastos para demostrar el siniestro |
|---|--------------------------------------|

- Asistencias

Asistencia Mi Datacrédito

Mediante este amparo, el asegurado contará con una herramienta que le permitirá hacer planeación financiera y ahorro como prevenirse del fraude por suplantación de identidad. Este servicio es prestado directamente por Mi Datacrédito

- * **Consulta Historia de Crédito:** Consulta ilimitada de la historia de crédito
- * **Resumen perfil de crédito:** Resumen global de cuentas y obligaciones
- * **Diagnóstico perfil de crédito:** Explicación y calificación de los 15 factores que afectan el atractivo crediticio
- * **Score de crédito:** Puntaje de crédito y comparación con el mercado
- * **Simuladores de deuda saludable:** Simuladores de deuda saludable que no impacten capacidad futura de pagos
- * **Aplicativo para control de gastos y definición de metas de ahorro y de vida:** Herramienta para establecer presupuesto de gastos y metas de ahorro
- * **Monitoreo y alertas:** Monitoreo de cambios en la información y sistema de alertas al correo electrónico

Asistencia PC Soporte Online

Esta asistencia ofrece ayuda técnica para resolver dudas con el uso de su computador, de forma remota y vía chat, sin necesidad de desplazarse de su hogar. Atención inmediata y acceso al servicio ilimitadamente, durante las 24 horas del día, 7 días a la semana y los 365 días del año. Incluye:

- * Soporte remoto ininterrumpido.
- * Solución de incidencias por mal funcionamiento de aplicaciones o sistemas soportados
- * Soporte a sistemas operativos del computador para Windows XP o superiores.
- * Soporte a preguntas y dudas sobre aspectos cotidianos de funcionamiento de Microsoft Office Suite desde versión 2003.

- * Instalación y configuración de navegadores y correo electrónico.
- * Soporte a programas multimedia.
- * Soporte, instalación y configuración de mensajería instantánea.
- * Asesoría en copiadores y aplicaciones de descargas.
- * Limpieza de virus y soporte a la instalación y configuración de programas Antivirus y Firewall. o Asesoría en software de virtualización. o Asesoría para el almacenamiento en la Nube. o Instalación y configuración de periféricos.

Domiciliaria

Mediante este amparo, la compañía pone a disposición del asegurado una ayuda para emergencias domésticas mediante el envío de técnicos especializados con el fin de limitar y controlar los daños materiales, que se presenten en la edificación del inmueble asegurado. La asistencia domiciliaria se presta en Colombia, dentro del perímetro urbano y es suministrada por: IKE ASISTENCIA

Cobertura

- * Servicio de Plomería, Electricidad, Cerrajería y Vidriería
- * Gastos de Hotel por inhabilitación hasta
- * Gastos de vigilancia por inhabilitación hasta
- * Gastos de Mudanza y bodegaje por inhabilitación hasta
- * Asesoramiento jurídico en caso de robo en hogar
- * Retorno anticipado por siniestro en el hogar
- * Transmisión de mensajes urgentes
- * Gastos de regreso anticipado por fallecimiento de un familiar en Colombia
- * Gastos de TV y vídeo (robo, incendio, explosión, rayos o daños por agua)
- * Gastos de Jardinería a consecuencia de daños hasta
- * Referencia de otros profesionales: Secado de alfombras, carpintero, pintor, arquitecto, técnicos de mantenimiento de lavadoras, hornos, nevera
- * Referencia de niñera en caso de accidente de los padres
- * Referencia de teléfonos de emergencia
- * Servicio de Vigilante
- * Asistencia jurídica telefónica en Derecho Laboral, Civil y Responsabilidad civil Ilimitado
- * Asistencia educativa en el hogar
- * Celaduría por rotura de vidrios
- * Personal de seguridad para la vivienda
- * Gastos de des inundación de la vivienda, lavado y secado de alfombras

Límites en SMDLV

- 30 para cada rubro
- 18 x Noche
- 18
- 27 para cada rubro
- Ilimitado
- Ilimitado en Colombia
- Ilimitado
- Ilimitado
- 5
- 27
- Ilimitado
- limitado
- Ilimitado
- 7 con deducible de 3
- Ilimitado
- 5 con deducible de 1
- 15
- 15
- 15

Nota: Operan restricciones, eventos por año y deducibles para algunos de los amparos

CONDICIONES PARTICULARES

- Para la cobertura de equipo eléctrico y electrónico: Son objeto de cobertura los aparatos eléctricos y electrónicos que estén conectados o listos para ser conectados dentro de la residencia amparada, tales como televisores, equipos de sonido, DVD, unidades de ayudante de cocina, neveras, lavadoras de ropa, lavadoras de platos, aspiradoras, secadoras, brilladoras, lavadoras de tapetes, computadoras, impresoras, hornos eléctricos, hornos microondas, juegos eléctricos y electrónicos, teléfonos (**excluye celulares**), máquinas de coser eléctricas, videograbadoras, y filmadoras entre otros.
- Bajo este convenio se aceptarán únicamente riesgos con características de construcción 1 y 2 (Ferroconcreto, Ladrillo, Bloque de Cemento, Columnas y Vigas de Ferroconcreto, Anillo de amarre).
- Viviendas de uso exclusivamente familiar.
- Las coberturas mencionadas en el presente convenio se rigen de acuerdo con las condiciones generales y particulares de la Póliza Hogareña 10122014-1322-P-25-POLIZAHOGAREÑA14.
- El plazo para el pago de la prima será de 60 días contados a partir de la fecha de emisión de la póliza.
- Plazo de aviso de siniestro 10 días hábiles.

PRINCIPALES EXCLUSIONES

En ningún caso se amparan pérdidas o daños que en su origen o extensión sean causados por los siguientes aspectos y las demás especificadas en las condiciones generales de la Póliza Hogareña 10122014-1322-P-25-POLIZAHOGAREÑA14.

- Guerra internacional o civil
- Fisión, fusión y en general, cualquier reacción nuclear.
- Lucro cesante, pérdida de utilidades.
- Fermentación, combustión espontánea, vicio propio.
- Vibraciones y movimientos naturales del subsuelo, que sean ajenos a terremoto, temblor y/o erupción volcánica, tales como hundimientos, desplazamientos y asentamiento normales.
- La apropiación por terceros de bienes asegurados durante o después del siniestro.
- Pérdida causada directa o indirectamente por impacto de vehículos terrestres cuyo propietario, conductor, arrendatario o tenedor, sea el asegurado.

PAGO DE LA INDEMNIZACION

Por equipos eléctricos y electrónico

Los discos duros, tarjetas electrónicas y cabezas lectoras o impresoras, estarán sujetas a depreciación anual del 20%, después del segundo año de funcionamiento. Las demás partes de los equipos asegurados serán indemnizadas sin lugar a la aplicación del demérito anterior por ejemplo televisores, nevera, equipos de sonido etc.

Por daños materiales

La compañía pagará, en exceso de las sumas establecidas como deducibles a cargo del asegurado, las indemnizaciones que le corresponda reconocer según el contrato de seguros, liquidadas con base en el valor de reposición de los bienes amparados afectados por algún siniestro.

DEFINICIONES

Cubre la reconstrucción de la vivienda o la reposición de los contenidos por pérdidas y/o daños ocasionados por los riesgos descritos en la póliza.

Equipo Eléctrico y electrónico: Ampara los daños accidentales que se presenten en los equipos eléctricos y electrónicos en forma accidental, súbita e imprevista, incluyendo pero no limitado a caídas, golpes, cortos circuitos, arcos voltaicos, sobre voltajes y falla de aislamiento.

Muebles: Muebles de sala, comedor, alcoba, estudio, cocina y demás piezas de la residencia, incluyendo aparatos a gas de uso doméstico y lámparas colgantes.

Enseres: Ropa, prendas y enseres de uso personal; lámparas no colgantes, libros, cigarrillos, licores, cuadros, pinturas, dibujos, bicicletas, triciclos y juguetes; tapetes, alfombras y cortinas; menaje de cocina, vajillas, objetos de cristal y porcelanas; instrumentos musicales, cámaras fotográficas, máquinas manuales de coser, de escribir y de tejer.

Sustracción con violencia: es el apoderamiento de los bienes amparados, por parte de personas extrañas al asegurado utilizando medios violentos o de fuerza (incluye el hurto calificado como lo define la ley).

Sustracción sin violencia: es el apoderamiento de los bienes (muebles y enseres) amparados, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro como consecuencia de directa de sustracción cometida sin violencia, incluso cuando tenga lugar con la participación de cualquier persona al servicio del asegurado.